

SEÑOR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE
E. S. D.

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho de petición Art. 23 C.P.N.

Accionante: HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ

Accionado: SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

La Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca lanza convocatorias para ocupar por encargos cargos de directivos docentes, a los cuales lleve a cabo la debida postulación en las siguientes fechas:

1. El día 26 de marzo de 2024, a través del radicado VDC2024ER008731
2. El día 23 de mayo de 2024, a través del radicado VDC2024ER013293
3. El día 31 de agosto de 2024, a través del radicado VDC2024ER018180

Postulé mi nombre soportado con mi experiencia en cuanto a tiempo de servicio y cargos ocupados y títulos académicos, para ocupar los respectivos cargos a través de la figura de encargo.

Es de anotar que la Secretaria de Educación Departamental a través de su página publica cuales son los requerimientos y/o parámetros a seguir para poder aplicar a dichas convocatorias, los cuales son los siguientes:

ACTA No 107 – 04-09-2024
RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR
ENCARGO UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

En aplicación del Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, La Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, se permite informar los resultados del estudio para proveer mediante encargo una vacante definitivo convocado mediante aviso No. 076, publicado el pasado 29 de julio de 2024, para proveer el cargo de Directivo Docente Coordinador, Municipio de YOTOCO.

Los empleos en mención corresponden a vacante definitivo y requieren proveerse transitoriamente mediante la figura de encargo, con un procedimiento interno que en ningún momento implica ascenso dentro de la carrera administrativa para el servidor público que sea encargado y que tendrá en cuenta:

REQUISITOS A ACREDITAR.

- a. Los requisitos (estudios y experiencia) para ejercer el empleo a proveer;
- b. Poseer las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo a proveer;
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año;
- d. Desempeñar el empleo inmediatamente inferior y;
- e. Su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

CRITERIOS DE ASIGNACION DEL ENCARGO.

En el aviso No. 076 se establecen los criterios que regirán el proceso, acorde con lo definido en el Decreto 815 de 2018, indicando la calificación que tendrá las actitudes y habilidades para el cargo ofertado, con el fin de determinar mérito de cada participante y encontrar el mejor calificado.

En el mismo aviso se establecen los parámetros para establecer los puntajes.

AVISO N° 076
PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR ENCARGO UN EMPLEO
DIRECTIVO DE CARRERA DOCENTE

(Sólo para servidores públicos en servicio activo, inscritos en carrera docente de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca)

La Secretaría de Educación Departamental, se permite informar que se requiere proveer transitoriamente por encargo el siguiente empleo:

NOMBRE DEL CARGO:	COORDINADOR
NIVEL:	DIRECTIVO
PLAZA OFERTADA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO
ESTADO DE LA PLAZA:	VACANCIA DEFINITIVA

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Formación académica:

1. Licenciado en Educación
2. Profesional No licenciado en cualquier área de conocimiento.

Experiencia profesional mínima:

Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:

1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,
2. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y,
3. Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de la Instituciones educativas, oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

La selección de la persona idónea para el cargo, estará regida además de los anteriores requerimientos, por los requisitos legales contemplados en el decreto 1278 de 2014, el decreto 1075 de 2005, la ley 909 de 2004 y la Resolución número 003842 del 18 de marzo de 2022.

Para el cargo de **COORDINADOR**, serán los siguientes referentes con la intención de determinar las aptitudes y habilidades para el cargo ofertado y presentar mayor claridad que permitan una debida valoración de criterios que conduzcan de manera ecuaníme a ubicar los de mayor mérito en cada caso:

ITEM	CRITERIO DE VALORACION	PUNTAJE MAXIMO	RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE POR RANGO
1	Experiencia adicional a la mínima exigida, en el cargo, superior a 10 años	45	Única	45
2	Formación, se valorará los títulos académicos adicionales a los requisitos mínimos y reconocidos en el escalafón docente, hasta el puntaje máximo permitido.	05	Especialización	05
		10	Maestría	10
		15	Doctorado	15
3	Calificación de la evaluación de desempeño solo para docentes 1278	10	Ver Tabla No. 1	10

ITEM	CRITERIO DE VALORACION	PUNTAJE MAXIMO	RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE POR RANGO
	Calificación para los Docentes 2277	10	Ver Tabla No. 2 y 3	
4	Entrevista aptitudes, habilidades, conocimientos y competencias del aspirante sobre la plaza a ocupar	15	No eliminatorio	15
	Total			100

NOTA: Se hará la sumatoria de títulos aportados hasta un máximo de 100.

También después de cada convocatoria la Secretaria de Educación en la pagina web cuelga las actas respectivas de estas convocatorias, por lo cual, me permito anexar la siguiente acta que corresponde a la postulación de la Institución Educativa Alfonso Zawadsky ubicado en el municipio de Yotoco.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	REQUISITO DE ESTUDIO	EXPERIENCIA DE ACUERDO A Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022	CARGO TITULAR	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2023 (1278) PUNTAJE	RECONOCIMIENTOS (2277) PUNTAJE	FECHA DE POSESIÓN	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL
76332490	RENGIFO VARLA EDUAR LEANDRO	SI	SI	DOCENTE DE TECNOLOGIA E INFORMATICA IE GINEBRA LA SALLE DE GINEBRA	5	N/A	05 DE AGOSTO 2010	0	15	20
2631643	HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SI	SI	DOCENTE DE ETICA Y VALORES IE JOSE ANTONIO AGUILERA DE SAN PEDRO	N/A	0	22 DE MARZO 1982	0	5	5
6310253	JOSE ARLEY COLLAZOS MEDINA	SI	SI	DOCENTE DE FILOSOFIA IE ALFONSO ZAWADZK Y DE YOTOCCO	N/A	10	22 DE OCTUBRE 1993	0	5	15
67006054	MONICA ANDREA TOVAR SALAS	SI	SI	PREESCOLAR IE ALFONSO ZAWADZK Y DE YOTOCCO	10	N/A	10 DE SEPTIEMBRE 2015	0	15	25
29542454	SONIA NOREYDA SAAVEDRA BALANTA	SI	SI	DOCENTE DE PRIMARIA IE MANUELA BELTRAN DE GINEBRA	10	N/A	04 DE AGOSTO 2010	0	10	20
16915085	MARTIN EUGENIO GIRALDO	SI	SI	DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES IE EL QUEREMAL DE DAGUA	5	N/A	09 DE AGOSTO 2010	0	25	30

943918 26	JHONIER MORENO BEDOYA	SI	SI	DOCENTE ORIENTAD OR IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO DE ROLDANIL LO	N/A	5	31 DE JULIO 2018	0	15	20
--------------	-----------------------------	----	----	---	-----	---	------------------------	---	----	----

De acuerdo a los parámetros establecidos en los puntajes arroja que el docente MARTIN EUGENIO GIRALDO obtuvo la mayor puntuación para acceder al encargo en la modalidad de vacancia definitiva de directivo docente coordinador de la IE ALFONSO ZAWADZKY del Municipio de Yotoco.

Atentamente,


LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Departamental


OFELIA CECILIA BORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación Departamental

Redactó y Transcribió: Lina Maria Suarez – Contratista Profesional
Revisó: Sandra Milena Ceron Jara – Profesional Especializada
Juan David Garcia Guerrero – Jefe de Oficina Asesor Jurídico

- El pasado 18 de septiembre de 2024 a través del radicado VDC2024ER021909, solicite a la Secretaria de Educación del Valle información con respecto a la convocatoria a la institución Educativa Alfonso Zawadsky, donde ellos me responden a través de oficio calendado el 30 de septiembre de 2024, de manera que dicha respuesta no satisface mis pretensiones, por cuanto, en los cuadros del acta aparece un item que corresponde al puntaje de experiencia adicional, la cual no me la califican, donde he soportado cargos de experiencia directiva tanto de dirección de escuela, como el haber ocupado en dos ocasiones por encargo, dos coordinaciones. (ver anexo de cargos ocupados en cuanto a decretos).

5. Me asalta el temor que en las tres postulaciones no se tuvo en cuenta mi experiencia directiva, porque quizás existan otras metodologías de calificación para dejar por fuera mi experiencia.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado el derecho de petición en conexidad con los derechos fundamentales del artículo 23 de la Constitución Política Nacional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Actuando en nombre propio, acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Postulación con radicado VDC2024ER008731
2. Postulación con radicado VDC2024ER013293
3. Postulación con radicado VDC2024ER018180
4. Requerimiento de información con radicado VDC2024ER021909
5. Respuesta a solicitud de información con radicado VDC2024ER021909
6. Decretos que soporta mi experiencia como directivo docente y títulos de formación académica.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las postulaciones efectuadas en las fechas mencionadas, solicito señor Juez sea ordenado a la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca tenerme en cuenta para futuras convocatorias en la medida que yo me postule, se tenga en cuenta mi experiencia directiva de una manera justa y coherente con los resultados de las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

ANEXOS

- Postulación con radicado VDC2024ER008731
- Postulación con radicado VDC2024ER013293
- Postulación con radicado VDC2024ER018180
- Requerimiento de información con radicado VDC2024ER021909
- Respuesta a solicitud de información con radicado VDC2024ER021909
- Decretos que soporta mi experiencia como directivo docente y títulos de formación académica.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante como del accionado al correo electrónico hfromar@gmail.com o al teléfono móvil 321 827 8095.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and several smaller, overlapping loops below it, ending in a long, thin tail that extends downwards.

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. No. 2.631.643 de San Pedro Valle
Email: hfromar@gmail.com
Cel.: 321 827 8095

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE VALLE DEL CAUCA

07/10/2024

REQUERIMIENTO

CIUDADANO HECTOR FABIO
RODRIGUEZ MARTINEZ

**TIPO DE
REQUERIMIENTO** PETICIÓN

ASUNTO POSTULACION
COORDINACION
INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL
SUPERIOR JORGE ISAAC
UBICADA EN EL MUNICIPIO
DE ROLDANILLO

No. RADICADO **VDC2024ER008731**

**FECHA
CREACIÓN** 26/03/2024 09:01:40

OTRA ENTIDAD

**RADICADO
OTRA ENTIDAD**

**FECHA
VENCIMIENTO** 18/04/2024

ESTADO FINALIZADO

**FECHA
FINALIZADO** 16/04/2024

RESPUESTA
 [VDC2024EE009305](#)

← 1 →

CONTENIDO

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación del Valle del Cauca
Cali Valle

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa, con la finalidad de allegar documentación pertinente para la postulación al encargo de la coordinación de la

institución educativa Normal Superior Jorge Isaac, ubicada en el municipio de Roldanillo. Por cuanto, cuento con una vasta experiencia docente resumida de la siguiente manera:

En la actualidad me desempeño como docente de aula en la institución educativa José Antonio Aguilera del municipio de San Pedro Valle.

Experiencia laboral de 42 años, de los cuales en los siguientes cargos:

- Docente de aula (actualmente)
- Director de escuela rural y urbana
- Coordinador encargado de instituciones educativas en dos ocasiones
- Rector de colegio privado

Por lo anterior, quiero que sea tenida en cuenta mi postulación.

Atentamente,

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 2.631.643
Email: hfromar@gmail.com
Cel.: 321 827 8095

ADJUNTOS

<u>FECHA</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>US</u>
26/03/2024 09:02:09	 DOCUMENTOS POSTULACION.pdf	hec

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

▲ NOVEDADES

<u>FECHA CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>
26/03/2024 09:01:40 am	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO VDC2024ER008731	
26/03/2024 09:01:41 am		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO hectorrodriguez ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: DOCUMENTOS POSTULACION.f
26/03/2024 03:56:20 pm	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO MARIA EUGENIA RESTREPO MARIN	
10/04/2024 09:59:56 am	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO MEYSNER SERNA ORTIZ	
15/04/2024 03:05:03 pm	EN TRAMITE	EL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, SE ESTÁ GENERANDO LA RESPUESTA.	
16/04/2024 06:57:25 pm	FINALIZADO	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.

[1 a 6 de



REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE VALLE DEL CAUCA

07/10/2024

REQUERIMIENTO

CIUDADANO	HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
TIPO DE REQUERIMIENTO	PETICIÓN
ASUNTO	POSTULACION COORDINACION INSTITUCION EDUCATIVA I.E. EFRAIN VARELA VACA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL
No. RADICADO	VDC2024ER013293
FECHA CREACIÓN	23/05/2024 14:59:45
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	17/06/2024
ESTADO	FINALIZADO
FECHA FINALIZADO	28/05/2024

RESPUESTA

 [VDC2024EE012778](#)

← 1 →

CONTENIDO

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación del Valle del Cauca
Cali Valle

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa, con la finalidad de allegar documentación pertinente para la postulación al encargo de la coordinación de la institución educativa Efrain Varela Vaca, ubicada en el municipio de Zarzal; según

convocatoria No. 050 del 20 de mayo de 2024. Por cuanto, cuento con una vasta experiencia docente resumida de la siguiente manera:

En la actualidad me desempeño como docente de aula en la institución educativa José Antonio Aguilera del municipio de San Pedro Valle.

Experiencia laboral de 42 años, de los cuales en los siguientes cargos:


- Docente de aula (actualmente)
- Director de escuela rural y urbana
- Coordinador encargado de instituciones educativas en dos ocasiones
- Rector de colegio privado

Por lo anterior, quiero que sea tenida en cuenta mi postulación.

Atentamente,

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 2.631.643
Email: hfromar@gmail.com
Cel.: 321 827 8095

ADJUNTOS

<u>FECHA</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>USUA</u>
23/05/2024 14:59:45	 DOCUMENTOS POSTULACION 2024.pdf	hectorr

**CORRESPONDENCIA EXTERNA
RELACIONADA**

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

<u>FECHA CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>
23/05/2024 02:59:45 pm	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO VDC2024ER013293	
23/05/2024 02:59:45 pm		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO hectorrodriguez ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: DOCUMENTOS POSTULACION 2024.pdf
23/05/2024 03:38:02 pm	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO MARIA EUGENIA RESTREPO MARIN	
23/05/2024 04:33:05 pm	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO LINA MARIA SUAREZ ZUÑIGA	
25/05/2024 09:45:43 am	EN TRAMITE	EL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, SE ESTÁ GENERANDO LA RESPUESTA.	
28/05/2024 06:52:41 pm	FINALIZADO	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO

[1 a 6 de

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE VALLE DEL CAUCA

07/10/2024

REQUERIMIENTO

CIUDADANO	HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE
ASUNTO	POSTULACION COORDINACION INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADSKY UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO
No. RADICADO	VDC2024ER018180
FECHA CREACIÓN	31/07/2024 08:35:44
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	23/08/2024
ESTADO	FINALIZADO
FECHA FINALIZADO	05/08/2024

RESPUESTA

 [VDC2024EE017911](#)

← 1 →

CONTENIDO

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación del Valle del Cauca
Cali Valle

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa, con la finalidad de allegar documentación pertinente para la postulación al encargo de la coordinación de la institución educativa Alfonso Zawadsky ubicada en el municipio de Yotoco. Por cuanto,

cuento con una vasta experiencia docente resumida de la siguiente manera:

En la actualidad me desempeño como docente de aula en la institución educativa José Antonio Aguilera del municipio de San Pedro Valle.

Experiencia laboral de 43 años, de los cuales en los siguientes cargos:


- Docente de aula (actualmente)
- Director de escuela rural y urbana
- Coordinador encargado de instituciones educativas en dos ocasiones
- Rector de colegio privado

Por lo anterior, quiero que sea tenida en cuenta mi postulación.

Atentamente,

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 2.631.643
Email: hfromar@gmail.com
Cel.: 321 827 8095

ADJUNTOS

FECHA	DOCUMENTO	US
31/07/2024 08:35:57	 DOCUMENTOS	hec
	POSTULACION.pdf	

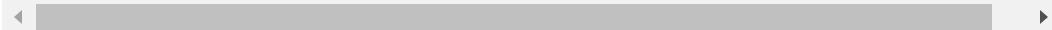
CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

▲ NOVEDADES


<u>FECHA CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>
31/07/2024 08:35:45 am	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO VDC2024ER018180	
31/07/2024 08:35:45 am		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO hectorrodriguez ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: DOCUMENTOS POSTULACION.f
31/07/2024 08:40:36 am	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA	
05/08/2024 07:14:36 am	EN TRAMITE	EL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, SE ESTÁ GENERANDO LA RESPUESTA.	
05/08/2024 11:18:31 am	FINALIZADO	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.

[1 a 5 de



REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE VALLE DEL CAUCA

07/10/2024

REQUERIMIENTO	RESPUESTA
CIUDADANO	 VDC2024EE021743 HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ ← 1 →
TIPO DE REQUERIMIENTO	PETICIÓN
ASUNTO	SOLICITUD INFORMACION
No. RADICADO	VDC2024ER021909
FECHA CREACIÓN	18/09/2024 16:46:08
OTRA ENTIDAD RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	09/10/2024
ESTADO	FINALIZADO
FECHA FINALIZADO	30/09/2024

CONTENIDO

Doctora
 OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
 Secretaria de Educación del Valle del Cauca
 Cali Valle

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa, con la finalidad de que me informe que docente fue elegido para ocupar el cargo de coordinador en la institución educativa Alfonso Zawadsky del municipio de Yotoco, de acuerdo a la radicación No. VDC2024ER018180; por cuanto el día 05 de agosto del presente año responden que están revisando los documentos y que una vez sea elegido la persona que ocupa el cargo, enviarían a la página los resultados de dicha convocatoria. Debido a todo lo anterior y sumado a ello, las otras tres postulaciones que he realizado me permito manifestar mi preocupación, que mi experiencia docente, los cargos que he ocupado, en cuanto a dirección docente, etc, etc, no colman las expectativas para dicho cargo.

Me asalta el temor de que me están evaluando como docente 1278, a quienes se les hacen evaluaciones de desempeño anuales o cotidianas y para mi caso que soy docente 2277 que no me evalúan.

De antemano, quiero manifestar mi descontento, puesto que llego a conclusión, que mi experiencia y mi preparación académica no son suficientes para ocupar tan prestigioso cargo; por lo cual, seria menester que cambiara la metodología de escogencia para ocupar tales cargos.

Anexo radicados con las postulaciones efectuadas.

Por lo anterior, quiero que sea tenida en cuenta mi postulación.

Atentamente,

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 2.631.643
Email: hfromar@gmail.com
Cel.: 321 827 8095

ADJUNTOS

CORRESPONDENCIA EXTERNA
RELACIONADA

<u>FECHA</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>USUA</u>
18/09/2024 16:46:42	 POSTULACIONES.pdf	hectorr

No hay registros para mostrar



▲ NOVEDADES

<u>FECHA CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>
18/09/2024 04:46:08 pm	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO VDC2024ER021909	
18/09/2024 04:46:08 pm		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO hectorrodriguez ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: POSTULACIONES.pdf
19/09/2024 08:21:41 am	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO PAOLA TATIANA ORTIZ PINEDA	
20/09/2024 10:51:34 am	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO PAOLA TATIANA ORTIZ PINEDA	
25/09/2024 07:01:22 am	EN TRAMITE	EL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, SE ESTÁ GENERANDO LA RESPUESTA.	
30/09/2024 06:55:56 pm	FINALIZADO	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO

[1 a 6 de 6]



Cali, 30 de septiembre de 2024



VDC2024ER021909
VDC2024EE021743

Especialista

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ

hfromar@gmail.com

San Pedro, Valle Del Cauca

Asunto: CONTESTACION VDC2024ER021909

Reciba un afectuoso saludo por parte de nuestra entidad,

De acuerdo a su solicitud con el radicado del asunto, nos permitimos informar que todas las actas con los resultados de las convocatorias de encargo, se encuentran publicadas en la página de la Secretaría de Educación Departamental; a su vez, la información de las evaluaciones efectuadas en la convocatoria de los docentes regidos por los Decretos 1278 y 2277, se encuentran de igual forma en los avisos de cada cargo.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

PAOLA TATIANA ORTIZ PINEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PLANTA

Proyectó: LINA MARIA SUAREZ ZUÑIGA
Revisó: PAOLA TATIANA ORTIZ PINEDA

Anexos:

Universidad del Quindío

Acta de Grado

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 444, en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (3) TRES días del mes de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO 19 95, se cumplió el acto de Graduación de:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C 2.631.643 de San Pedro Valle

Presidió el acto el Doctor HENRY VALENCIA NARANJO Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor FABIO ZAPATA BUSTAMANTE quién informó que el aspirante terminó sus Estudios en el año de 19 95, y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No. 011 del (3) de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO le confirmó el Título de:

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la UNIVERSIDAD. El señor Presidente tomó el juramento al Graduado y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA

De la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Para constancia y validez se firma la presente Acta.

HENRY VALENCIA NARANJO

El Rector (Fdo)

JOSE HEINER GOMEZ ARISMENDI

El Decano (Fdo)

FABIO ZAPATA BUSTAMANTE

El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los TRES (3) días del mes MAYO de Mil Novecientos NOVENTA Y CINCO 19 95

FABIO ZAPATA BUSTAMANTE

Secretario General



**Fundación
Universitaria
Los Libertadores**

ESCUELA DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACION EN: INFORMATICA Y MULTIMEDIOS

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 002 de 1998

ACTA DE GRADO No. 0071

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Marzo de 2000
Se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno(a):

RODRIGUEZ MARTINEZ HECTOR FABIO

C.C. No. 2,631,643 de SAN PEDRO - VALLE

Quien cursó y aprobó las asignaturas correspondientes a la Especialización en Informática y Multimedia, y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar al Título de **ESPECIALISTA EN:**

INFORMATICA Y MULTIMEDIOS

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, El Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Vice-Rector Académico, del Decano y de la Secretaria General.

Dada en Santafé de Bogotá, a los 25 días del mes de marzo de 2000.

Libro No. 1
Folio 73
Registro
00001026
Acta 0071
Fecha 25/03/00

Este documento es una fotocopia coleccionada exactamente con el original que ha tenido a la vista
FRANCISCA E. SALINAS SANDOZ
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

[Signature]
Secretaria General
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

INSTITUTO DE CULTURA RELIGIOSA
"JULIAN MENDOZA GUERRERO"

Personería Jurídica No. 0096 del 26 de enero de 1986

ACTA No. 006

En la ciudad de Buga a las 11 de la MAÑANA del día TRES
de JULIO de 19 93 en el Auditorio CURIA EPISCOPAL y de conformidad
con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría No. 006 DE JULIO 03 DE 1.993 se celebró solemne
sesión con el fin de otorgar el título correspondiente a los estudiantes del Curso de Doctrina
Pastoral Social del Instituto de Cultura Religiosa "JULIAN MENDOZA GUERRERO" de la
Diócesis de Buga.

La sesión estuvo presidida por el Presidente y el Rector del Instituto.

El orden del día fue el siguiente:

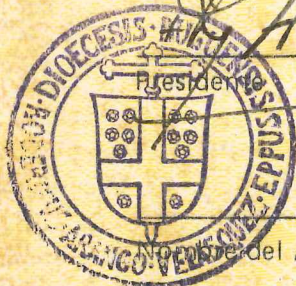
1. Apertura de la sesión.
2. Palabras del RECTOR Y UN ALUMNO DEL INSTITUTO
3. Lectura de la Resolución No. 006 DE JULIO 03 DE 1.993
4. Toma de juramento
5. Entrega de Diplomas.


Secretario (a) General declaró abierta la sesión. El RECTOR DEL INSTITUTO JULIAN MENDOZA GUERRERO
pronunció el discurso de graduación. El secretario(a) General dió lectura a la resolución
No. 006 por medio de la cual el Instituto Confirió los títulos de _____
PROFESIONAL CANONICO EN DOCTRINA Y PASTORAL SOCIAL
a: HECTOR FABIO RODRIGUEZ C.C. 263164 DE SAN PEDRO


Acto seguido el Señor Rector pidió a los graduandos públicamente el compromiso Pastoral y
procedió a la entrega de los respectivos diplomas.

Siendo las 12:30 de la MAÑANA se levantó la sesión.

(Firmado):

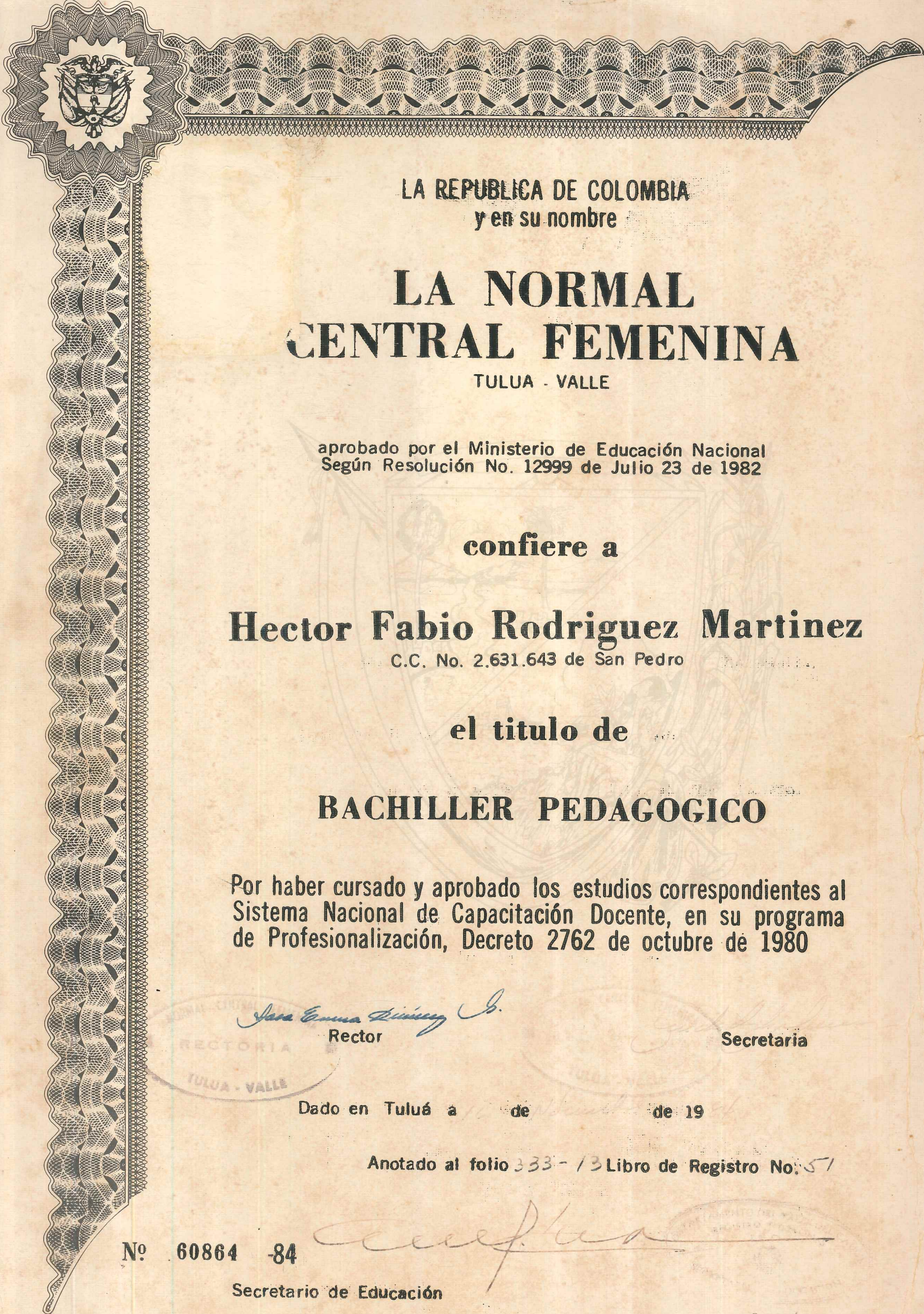
 [Signature]
Presidente

 [Signature]
Rector

 [Signature]
Director Área Pastoral

HECTOR FABIO RODRIGUEZ
Nombre del Alumno

[Signature]
Secretario (a)



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

**LA NORMAL
CENTRAL FEMENINA**
TULUA - VALLE

aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 12999 de Julio 23 de 1982

confiere a

Hector Fabio Rodriguez Martinez

C.C. No. 2.631.643 de San Pedro

el titulo de

BACHILLER PEDAGOGICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Sistema Nacional de Capacitación Docente, en su programa
de Profesionalización, Decreto 2762 de octubre de 1980

Sara Emma Ramirez J.
Rector

[Signature]
Secretaria

Dado en Tuluá a *10* de *Septiembre* de 19 *86*

Anotado al folio 333-13 Libro de Registro No: 51

Nº 60864 -84

[Signature]
Secretario de Educación

en Santiago de Cali a 12 de *Septiembre* de 19 *86*

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO NUMERO 0385 DE 1996

(8 - MAR. 1996)

Por el cual se acepta una renuncia a la Dirección y se hace un encargo en la Secretaría de Educación Departamental-Fondo Educativo Regional del Valle del Cauca FER.

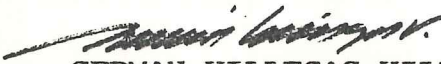
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales.

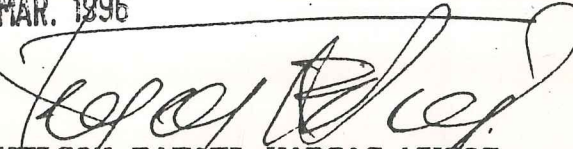
D E C R E T A:

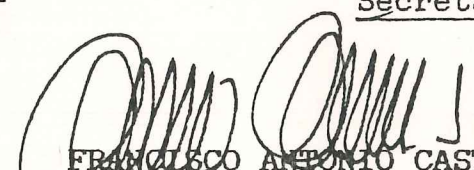
ARTICULO 1.- Acéptase a partir del 30 de Enero de 1996, la renuncia a la Dirección del Centro Docente No. 1 "Leonardo Tascón Tascón" en el Municipio de San Pedro, Distrito Educativo No. 4, presentada por **NAIDA MALELLY OSPINA RENDON**, con cédula de ciudadanía 29.783.816 de San Pedro y continua como Seccional en el mismo Cento Docente.

ARTICULO 2.- Encarguese a **HECTOR FABIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 2.631.643 de san Pedro, Seccional del Centro Docente No. 1 "Leonardo Tascón Tascón" al cargo de **Director** en el mismo Centro Docente.

ARTICULO 3.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. 8 - MAR. 1996


GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador.-


NELSON RAFAEL VARGAS MUÑOZ
Secretario de Educación Deptal


FRANCISCO ANTONIO CASTRILLON CASTRO
Representante Ministro Educación Nacional
Ante el Departamento del Valle del Cauca

UA-96
mlg



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ACTA DE POSESION
NUMERO 333

El (la) señor (a) **HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ**

Identificado con la Cédula Nro. **2.631.643** Fecha de **MES - DIA - AÑO**
9/8/1962 SEXO:**M**

MES - DIA - AÑO

Se presento **abr/28/2014** En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar Posesión del cargo de **COORDINADOR** Código Grado 13

PENSIÓN: - SALUD: - ARP: -CESANTIAS FIDUPREVISORA
///

Ubicación Institución Educativa: **I.E. MIGUEL ANTONIO CARO** Municipio de **SAN PEDRO**

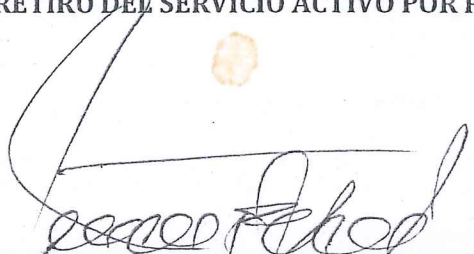
Para el cual se **COMISION POR ENCARGO** mediante **DECRETO** No. **0305** Fecha **21/04/2014**

En: **PROPIEDAD**

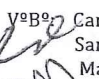
Título: **LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA, ESPECIALIZADO EN INFORMATICA Y MULTIMEDIA**

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES: **REEMPLAZA A FREDDY ANTONIO ALVARADO GOMEZ, C.C. 16.341.717, QUIEN SE RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO POR RESOLUCION 4075 DE 2013.**


SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL


POSESIONADO

VºBº  Carlos Alberto Quintana Trujillo, Subsecretario
Santiago Nieto Echeverri, Profesional Especializado
Martha Yaneth Morales Idarraga, Profesional Universitario

GRUPO DE APOYO DE TALENTO HUMANO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 117-0414 DE 6 MAR 2022

"Por medio del cual se encarga a un docente en el empleo de Directivo Docente en la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes financiada por el Sistema General de Participaciones de Secretaría de Educación Departamental."

de 1979 o por el Decreto Ley 1278 de 2002, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la Calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden: a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente. b) Encargo de director rural: docente. c) Encargo de coordinador: docente.
2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002 (...).

Que los Decretos 2277 de 1.979 y 1278 de 2.002, preceptúan que un educador en propiedad y en servicio activo, puede ser designado temporalmente para ocupar por encargo otro empleo docente vacante por falta temporal o definitiva de su titular, concediéndose para el efecto la comisión respectiva.

Que es deber de la Administración Departamental garantizar la continuidad, permanencia y suficiencia en la prestación del servicio público educativo el cual no puede tener discontinuidad por causas imputables a situaciones particulares de los docentes, docentes directivos y administrativos, lo cual se logra si cada uno de los servidores públicos comprometidos en el proceso cumple de manera rigurosa con las obligaciones establecidas en la ley.

Que el ente nominador convocó mediante aviso publicado en la página Web de la Secretaría de Educación Departamental, con fecha de fijación 18 de marzo de 2022 y desfijación 25 de marzo de 2022, a los funcionarios activos e inscritos en carrera Docente de la Planta de Cargos de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para quien fundamentara un mejor derecho a acceder mediante encargo para proveer una plaza en vacancia temporal del empleo de Coordinador en la Institución Educativa José Antonio Aguilera, ubicada en el municipio de San Pedro – Valle del Cauca, lo hiciera saber por escrito dentro de los términos indicados en la convocatoria.

Que el señor HECTOR FABIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificado con la C.C. No. 2.631.643, es titular del cargo de Docente de aula en el nivel de secundaria área de Educación Ética y Valores en la Institución Educativa José Antonio Aguilera, ubicada en el municipio de San Pedro – V., Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal No. 3, Sede Buga, y mediante radicado SADE No. 2022019136 de fecha 7 de abril de 2.022, se postuló al encargo del empleo de Coordinador en vacancia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 117-0414 DE 6 May 2022

"Por medio del cual se encarga a un docente en el empleo de Directivo Docente en la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes financiada por el Sistema General de Participaciones de Secretaría de Educación Departamental."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren las Leyes 715 de 2001, 909 de 2001 y 1960 de 2019 y los Decretos 1278 de 2002, 1075 de 2015, 1083 de 2015, 648 de 2017 y 2105 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", en su artículo 6° numeral 6.2.3. asigna la competencia a las entidades territoriales de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la mencionada ley.

Que a la fecha se encuentra en vacancia temporal el Cargo de Coordinador en la Institución Educativa José Antonio Aguilera ubicada en el municipio de San Pedro - Valle del Cauca- Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal No. 3, Sede Buga, como consecuencia del encargo en el empleo de Rector del señor HERNANDO ROA CASTRO, identificado con C.C. No. 4.525.639, a través del Decreto No. 1-17-0185 de fecha 1 de marzo de 2022.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2020 sobre el encargo prevé: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley."

Que el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 dispone sobre los encargos: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva."

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, al regular el encargo en el empleo de carrera expresa: "El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0414 DE 6 May 2022

"Por medio del cual se encargó a un docente en el empleo de Directivo Docente en la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes financiada por el Sistema General de Participaciones de Secretaría de Educación Departamental."

Que por necesidad del servicio que demanda la comunidad educativa de la Institución Educativa José Antonio Aguilera, ubicada en el municipio de San Pedro – Valle del Cauca-, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal No. 3, Sede Buga, es procedente encargar como Coordinador al señor HECTOR FABIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificado con la C.C. No. 2.631.643.

Que la actividad ejecutada en virtud del presente decreto no se encuentra prohibida en el párrafo único del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República; de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".

Que la decisión adoptada través del presente decreto se realiza con sujeción a la normatividad del sistema específico de carrera administrativa regulatoria del personal docente al servicio del Estado y con la finalidad de satisfacer la necesidad del servicio permanente de la administración departamental para garantizar la continuidad, oportunidad y suficiencia del mismo y con esta no se modifica la nómina, del respectivo ante territorial.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.

Encargar en el empleo de Coordinador en vacancia temporal al señor HECTOR FABIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificado con la C.C. No. 2.631.643, en la Institución Educativa José Antonio Aguilera, ubicada en el municipio de San Pedro – Valle del Cauca-, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal No. 3, Sede Buga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo:

El encargo como Coordinador del señor HECTOR FABIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificado con la C.C. No. 2.631.643, será mientras dura la situación administrativa del titular del cargo determinada en virtud del Decreto 1-17-0185 del 01 de marzo de 2022.

Artículo 2°.

El señor HECTOR FABIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ encargado en el presente Acto Administrativo deberá tomar posesión presencial del empleo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su comunicación, ante el Grupo de Apoyo de Talento Humano Atención al Ciudadano.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 117-0414 DE 6 May 2022

"Por medio del cual se encarga a un docente en el empleo de Directivo Docente en la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes financiada por el Sistema General de Participaciones de Secretaría de Educación Departamental."

Artículo 3°. Copia del presente Acto Administrativo se remitirá a los Grupos de Trabajo de Talento Humano, Atención al Ciudadano, a la Gestión Educativa Municipal No. 3, Sede Buga y demás oficinas de competencia.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 6 del mes May de 2022

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Transcribió: Mónica Lorena González González - Técnico Operativo de Planta SED
Revisó: Luis Alberto Monsalve Rodríguez - Profesional Universitario
 Fortunato García Wallis - Abogado Especializado Contratista SED
 Amalfi Liliana Grueso Estacio - Jefe Oficina Asesora Jurídica SED
 Lina María Peña Toro - Subsecretaría Administrativa y Financiera SED
 Mariluz Zuluaga Santa - Secretaria de Educación Departamental

ACTAS DE POSESION ALCALDIA MUNICIPAL

5

DE HECTOR FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ (Profesor de la Escuela rural de las Esmeraldas Municipio de San Pedro Valle En el Municipio de San Pedro Valle, compareció al Despacho de la Alcaldía Municipal hoy veintidos (22) de Marzo de mil novecientos Ochenta y dos (1.982) con el fin de tomar posesión legal del cargo de Profesor de la escuela Rural de las Esmeraldas Sn Pedro Para lo cual ha sido designado (a) por Decreto # 0434 de fecha marzo 3 de 1.982 emanado del Despacho Gobernación del Depto del Valle y comunicado a éste Despacho por Copia de la Resolución No.969 de fecha 17 de marzo de 1.982

En tal virtud el Señor Alcalde Municipal, por parte el suscrito Secretario le tomó el juramento de rigor, previa imposición del Art. 256 del C. de Regimen Político y Municipal bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le exige, exhibió los siguientes documentos y exámenes médicos de rigor ;

Cédula de ciudadanía No. 2.631.643 expedida en San Pedro Valle.
Libreta Militar No. 2.631.643 expedida por el Distrito Militar No. 19 Buga

Certificado General de Salud expedido por el Dr. Weiman Alvarado Gómez

Certificado de pulmones expedido por el Dr. Jaime Cadena Burgos

Certificado de sangre expedido por el Dr. Laboratorio Clinico Hospital San José

Certificado de Paz y Salvo Nacional No. [redacted] serie [redacted] expedido por la Recaudación de [redacted] el presente nombramiento es en calidad de PROPIEDAD con una asignación mensual de \$ 9.000,00 Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Pedro Valle a los veintidos días del mes de Marzo de 1.982

El Alcalde Municipal

Luis E Tascón P.
Luis Eduardo Tascón P.



El posesionado (a)

Hector Fabio Rodriguez M.
Héctor Fabio Rodríguez M.

Agobardo Tascón Mendoza
Agobardo Tascón Mendoza



OBSERVACIONES :La presente posesión rige a partir de la fecha.

Wingo 3

se hacen unos nombramientos en la Secretaria de Educación

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

PRIMERO.-

Nómbrese a ELSA RUTH PEREZ DE VILLAFANE seccional en la Escuela No.250 San Pedro Claver Vereda La Arenosa, Distrito Educativo No.4- Buga, en remplazo de Fernando Piedahita, quien pasó a otro cargo.

SEGUNDO.-

Nómbrese a HECTOR FABIO RODRIGUEZ, Director de la Escuela No.21 Las Esmeraldas, Vereda Las Esmeraldas, Distrito Educativo No.4 (San Pedro) Buga, en reemplazo de Martha Iris Pedrera, quien pasó a otro cargo. a partir del 4 de Noviembre de 1981.

TERCERO.-

Asígnase la doble acción a ELBA STELIA LOZANO, en la Escuela Tulio Ruffo de almirante Distrito Educativo No.2 en reemplazo de Matilde Vergara de Dominguez, quien renunció a ella.

Aclárase al Decreto No.0034 de Enero 8 de 1981, en el sentido de decir que se nombra a GRACIELA LOZADA, en la Escuela No.2 Ulpiano Lloreda del Distrito Educativo No.1A, Cali en reemplazo de Luis Eduardo Rodriguez, quien renunció. y nó como allí aparece.

CUARTO.-

Confírmase a BERTHA DORIS ACEVEDO, en la Escuela No.6 El Centenario, Palmira, Distrito Educativo No.2- en reemplazo de Martha Oliva Giraldo quien renunció.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ciudad de Cali, a los 3 dias del mes de *Wingo*

Miraflores

MIRAFLORES

Carlos Alberto Potes Roldan

CARLOS ALBERTO POTES ROLDAN
SECRETARIO EDUCACION DEPTAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

890399029-5

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: RODRIGUEZ MARTINEZ HECTOR FABIO identificado con C.C. número 2631643 expedida en San Pedro (Val), ingresó a esta entidad el 22/03/1982, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 13, en el(la) IE JOSE ANTONIO AGUILERA, en la ciudad de San Pedro (Val), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 5.496.535 e ingresos adicionales por 5.496.736 que corresponden a Sueldo Basico, Prima de Clima, Prima de Escalafón.

Total días: 15.345

Tiempo total: 5 Día(s) 0 Mes(es) 42 Año(s)

HISTORIA LABORAL:

Novedad	Numero A.A	Fecha A.A	Desde	Hasta
Cambios de Sueldo	760	06/03/2009	01/01/2009	31/08/2009
Cambios de Sueldo	1367-1368-1369	26/04/2010	01/01/2010	28/02/2010
Cambios de Sueldo	1027	04/04/2011	01/01/2011	28/02/2011
Dias No Laborados			01/03/2011	01/03/2011
Cambios de Sueldo	1055	04/04/2011	01/01/2012	31/12/2012
Cambios de Sueldo	1001-1002	21/05/2013	01/01/2013	31/12/2013
Cambios de Sueldo	171-172	07/02/2014	01/01/2014	27/04/2014
Encargo	0305	21/04/2014	28/04/2014	31/12/2014
Cambios de Sueldo	1116 Y 1092	27/05/2015	01/01/2015	24/08/2015
Cambios de Sueldo	122 Y 120	26/01/2016	01/01/2016	31/12/2016
Cambios de Sueldo	980/982	09/06/2017	01/01/2017	31/12/2017
Cambios de Sueldo	316/317	19/02/2018	01/01/2018	28/02/2018
Cambios de Sueldo	1016/1017	06/06/2019	01/01/2019	31/12/2019
Cambios de Sueldo	319	27/02/2020	01/01/2020	31/12/2020
Cambios de Sueldo	0965-0968	22/08/2021	01/01/2021	31/12/2021
Cambios de Sueldo	449	29/03/2022	01/01/2022	09/05/2022
Encargo	0414	06/05/2022	10/05/2022	31/12/2022
Cambios de Sueldo	887	02/06/2023	01/01/2023	07/11/2023
Cambios de Sueldo	284-285	05/03/2024	01/01/2024	

LICENCIAS NO REMUNERADAS:

Acto Administrativo	Numero A.A	Fecha A.A	Dias
Decreto	760	06/03/2009	concede 33 días
Decreto	760	06/03/2009	concede 32 días

TRASLADOS:

No le figuran Traslados para las fechas dadas

SANCIONES:

No le figuran Sanciones para las fechas dadas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5

Se expide a solicitud del interesado en Cali (Val), a los 26 días del mes 03 de 2024 para Cesantías.

SANDRA MILENA CERÓN JARA
Profesional Especializada
Líder de Talento Humano